

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXVIII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 18 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 12 de Febrero de 1996</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18</p>
<p>Nº 14.853</p> <p>Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30</p>	<p>Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR</p> <p>Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO</p> <p>Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 438977</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780</p> <p>4400 - SALTA</p> <p>***</p>	

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.P.E. N° 282 del 06/02/96 - Designa al arquitecto Alberto Furió (h), asistente técnico del Programa Infraestructura Educación y de Salud de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.....	422
M.P.E. N° 283 del 06/02/96 - Designa al Arq. Ernesto Orlando Priou, Gerente de la Unidad Ejecutora.....	423
M.P.E. N° 284 del 06/02/96 - Designa al agrimensor Juan Carlos Segura, Gerente de Programa Registro de Contratistas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos	423
M.P.E. N° 285 del 06/02/96 - Designa al señor Rubén Darío Cáceres, auxiliar técnico del Programa Capacitación de la Unidad de Empleo.....	423
M.P.E. N° 286 del 06/02/96 - Designa al Arquitecto Martín Del Val, asistente técnico del Programa Infraestructura Edificios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.....	423
M.S.P. N° 287 del 06/02/96 - Renuncia de la Dra. Griselda Georgina Rangeón de Mascarello, al cargo de Directora de Atención Primaria de la Salud	423
M.S.P. N° 288 del 06/02/96 - Designa a la Dra. Griselda Georgina Rangeón de Mascarello, como Jefa del Programa de Enfermedades Tropicales de la Dirección Programas Comunitarios dependiente de la Direcc. Gral. Programas de Salud	424
M.P.E. N° 289 del 06/02/96 - Aprueba disposición N° 311/94 y Anexo I dictado por/la Dirección Gral. de Asuntos Agrarios	424
M.S.P. N° 290 del 06/02/96 - Designación de personal en Estamento de Apoyo	425
S.G.G. N° 291 del 06/02/96 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia.....	425

RESOLUCIONES

M.H. N° 004 del 15/01/96 - Apertura cuentas oficiales: Amplía Resolución N° 001/96	425
M.H. N° 005 del 17/01/96 - Régimen Tregua Solidaria Tributaria: Condiciones p/casos de deudas en trámite judicial de cobro	426
M.H. N° 006 del 01/02/96 - Sistema de autorización de pago	426
M.S.P. N° 001 del 18/01/96 - Afectación de personal	427

RESOLUCION

N° 3.942 - Dirección General de Rentas N° 02/96	427
---	-----

EDICTO DE MINA

N° 3.940 - La Madrileña - Expte. N° 12.035 y otra.....	428
--	-----

LICITACION PUBLICA

N° 3.932 - Colegio Sec. N° 88 - Cachi	428
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3.925 - Nicolini, Antonio Enrique - Expte. N° 2B-20.125/91	428
N° 3.924 - Higinio Ramos - Expte. N° B-73.996/95	428
N° 3.906 - Depetris, Kleven. Kay Irma - Expte. N° B-73.500/95.....	428

REMATES JUDICIALES

N° 3.944 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-42.267/93.....	428
---	-----

	Pág.
N° 3.943 - Por: Marcos M. López - Juicio: Expte. N° 154/86	429
N° 3.937 - Por: Susana de Muiños - Juicio: Expte. N° B-72.159/95.....	429
N° 3.936 - Por: Susana de Muiños - Juicio: Expte. N° B-70.160/95.....	429
N° 3.935 - Por: María E. Herrera - Juicio: Expte. N° B-62.386/94.....	429
N° 3.934 - Por: María E. Herrera - Juicio: Expte. N° B-66.962/95.....	430
N° 3.918 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2B-21.943/91.....	430
N° 3.917 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-69.039/95.....	430
N° 3.916 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 8.541/94	431

CONCURSO PREVENTIVO

N° 3.883 - Laguna, Rafael Arcángel - Expte. N° B-59.382/94	431
--	-----

QUIEBRA

N° 3.939 - Moducasa S.A.	431
-------------------------------	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 3.938 - Agropecuaria El Porvenir S.A.	432
N° 3.930 - Tupasi S.R.L.	433

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3.900 - Guiad Editores S.A., para el día 21/02/96	433
N° 3.885 - Deshidratados Salta S.A., para el día 26/02/96	433

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 3.933 - Liga Salteña de Béisbol. para el día 24/02/96	434
N° 3.931 - Bochín Club Los Mayuatos, para el día 20/02/96	434

FE DE ERRATA

N° 3.941 - De la Edición N° 14.845 de fecha 31/01/96	435
--	-----

RECAUDACION

N° 3.945 - Del día 09 de febrero de 1996.....	435
---	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 06 de febrero de 1996

DECRETO N° 282

Ministerio de la Producción y El Empleo

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1° - Designase al Arq. Alberto Furió (h.), Clase 1945, D.N.I. N° 8.173.046, Asistente Técnico del Programa Infraestructura Educación y de Salud de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dependien-

te del Ministerio de la Producción y El Empleo, a partir de la fecha de posesión y con retención del Nivel del cual es titular en la Administración Pública Centralizada.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y El Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 06 de febrero de 1996

DECRETO N° 283

**Ministerio de la Producción y El Empleo
El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Arq. Ernesto Orlando Priou, Clase 1940, L.E. N° 4.317.948, Gerente de la Unidad Ejecutora del Ministerio de la Producción y El Empleo, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y El Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 06 de febrero de 1996

DECRETO N° 284

**Ministerio de la Producción y El Empleo
El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Agrimensor Juan Carlos Segura, Clase 1943, D.N.I. N° 8.163.891, Gerente de Programa Registro de Contratistas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de la Producción y El Empleo, a partir de la fecha de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y El Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 06 de febrero de 1996

DECRETO N° 285

**Ministerio de la Producción y El Empleo
El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Rubén Darío Cáceres, D.N.I. N° 16.297.170, Auxiliar Técnico del Programa Capacitación de la Unidad de Empleo del Ministerio de la Producción y El Empleo, a partir del 22 de enero de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y El Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 06 de febrero de 1996

DECRETO N° 286

**Ministerio de la Producción y El Empleo
El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Arq. Martín del Val, Clase 1955, D.N.I. N° 11.834.729, Asistente Técnico del Programa Infraestructura Edificios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de la Producción y El Empleo, a partir de la fecha de posesión y con retención del Nivel del cual es titular en la Administración Pública Centralizada.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y El Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 06 de febrero de 1996

DECRETO N° 287

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 05.244/96 - código 127

VISTO la renuncia presentada por la doctora Griselda Georgina Rangeon de Mascarello al cargo de Directora de Atención primaria de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - a partir del 4 de enero de 1996, acéptase la renuncia presentada por la doctora Griselda Georgina Rangeon de Mascarello, D.N.I. N° 11.080.492, legajo N° 72.160, al cargo de Directora de Atención Primaria de la Salud, dispuesta por Resolución Ministerial N° 0334/92 y ratificada por Decreto N° 815/94.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 06 de febrero de 1996

DECRETO N° 288**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 05.244/96 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la doctora Griselda Georgina Rangeon de Mascarello, como Jefa del Programa de Enfermedades Tropicales y Zoonosis de la Dirección Programas Comunitarios, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de enero de 1996, designase a la doctora Griselda Georgina Rangeon de Mascarello, D.N.I. N° 11.080.492, legajo N° 72.160, como Jefa del Programa de Enfermedades Tropicales y Zoonosis (nivel departamento) de la Dirección Programas Comunitarios dependiente de la Dirección General Programas de Salud, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo base N° de Orden 143, Decreto N° 815/94 y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, a la doctora Griselda Georgina Rangeon de Mascarello, D.N.I. N° 11.080.492, legajo N° 72.160, profesional asistente (clínico) de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 06 de febrero de 1996

DECRETO N° 289**Ministerio de la Producción y El Empleo****Secretaría de la Producción**

Expte. N° 24-05.064/95 Cde. I

VISTO las presentes actuaciones, a través de las cuales la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables a transferidos materiales y drogas para uso de laboratorio, con destino a la Dirección de Sancamiento Ambiental, dependiente del Ministerio de Salud Pública; y.

CONSIDERANDO:

Que los elementos y drogas para laboratorio, detallados en el Anexo I de la Disposición N° 311/95 que corre agregado a fs. 3/4, en razón de su fragilidad y corta duración, son considerados Bienes de Consumo, la cantidad y diversidad transferidos, hacen necesario otorgarles un tratamiento similar al de los Bienes de Capital;

Que la Dirección cedente, en virtud de lo expresado en los considerandos de la Disposición N° 311/95 (fs. 2), ha decidido suspender las tareas de laboratorio que allí se realizaban, entendiéndose como tal la supresión del servicio a cuyo cargo ellas estaban;

Que tampoco se les ha asignado el valor a cada elemento, aunque para la situación como está planteada, no sea relevante;

Que a fs. 6/7 el Departamento Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia, manifiesta que la transferencia que nos ocupa queda enmarcada dentro

del ordenamiento jurídico vigente, artículo 57 inc. a) de la Ley de Contabilidad;

Que asimismo informa que debe instrumentarse el acto administrativo pertinente que apruebe la Disposición N° 311/95;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 311 y Anexo I dictada por la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables en fecha 21 de noviembre de 1994, mediante la cual se cede en carácter de donación a la Dirección General de Saneamiento Ambiental, el instrumental de vidrio y drogas de laboratorio, con encuadre en el artículo 57 - inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia, a los efectos determinados en el artículo 60 - último párrafo de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y El Empleo, de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Martínez - Catalano.

Salta, 06 de febrero de 1996

DECRETO N° 290

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 05.066/95 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la Dra. Nelly Mercedes Romano, como Secretaria Privada del Sr. Ministro de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de f. 1 y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Nelly Mercedes Romano, D.N.I. N° 13.318.390, legajo N° 81.016, como Secretaria Privada del Sr. Ministro de Salud Pública, con encuadre legal en el Decreto N° 72/96, en Estamento de Apoyo - Nivel 4, a partir del 11 de diciembre de 1995 y hasta el 21 de enero de 1996.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inc. p) de la Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentada por Dctos. N°s. 772/87 y 1.057/88, otórgase Licencia especial sin retribución, en el cargo de base, a la Sra. Nelly Mercedes Romano, D.N.I. N° 13.318.390, legajo N° 81.016, redactora administrativa de la Secretaría de Salud Pública.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Salud Pública y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 06 de febrero de 1996

DECRETO N° 291

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 06 de febrero del corriente año,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice-Gobernador, D. Walter Raúl Wayar, a partir del día 06 de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

RESOLUCIONES

Salta, 15 de enero de 1996

RESOLUCION N° 004

Ministerio de Hacienda

VISTO la Resolución N° 001 de fecha 8 de enero de 1996,

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Ampliar el artículo 1° del mencionado acto administrativo disponiendo la apertura de las siguientes cuentas oficiales:

1.8. - Cuentas de ingresos públicos del Sistema de Juegos del Banco de Préstamos y Asistencia Social (B.P.A.S.) - (B.P.S.).

1.9. - Cuentas de Ingresos Públicos del Arancelamiento Hospitalario (A.H.) Banco Nación Argentina (B.N.A.).

Art. 2° - Comunicar, registrar y archivar.

Dr. Enrique TANONI
Ministro de Hacienda

Salta, 17 de enero de 1996

RESOLUCION N° 005

Ministerio de Hacienda

VISTO, la Ley 6.817, promulgada por Decreto N° 8 de fecha 4 de enero de 1996; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se instituye el Régimen denominado "Tregua Solidaria Tributaria" para la regularización de obligaciones fiscales;

Que resulta procedente formular las disposiciones necesarias para que la implementación del Régimen establecido no sea contrario al espíritu de la Ley que instituye el beneficio;

Que el Art. 7° párrafo segundo del citado cuerpo legal faculta al Ministerio de Hacienda a establecer las condiciones de aquellos contribuyentes que deseen acogerse a los beneficios del presente régimen, en los casos de deudas en trámite judicial de cobro;

Que resulta conveniente dar un tratamiento único a aquellas deudas que se encuentren en gestión judicial, cualquiera sea su estado procesal;

Que por tal razón, los contribuyentes cuyas deudas se encuentren en trámite judicial podrán acogerse a los beneficios de la "Tregua Solidaria Tributaria" previo convenio integral con la Dirección General de Rentas que incluya el formal pedido de acogimiento al beneficio, el desistimiento de las defensas articuladas que se hubieren interpuesto, el pago de los gastos causídicos, un convenio de pago de honorarios profesionales con los patrocinantes de la Dirección General de Rentas y la solicitud por las partes de su homologación judicial;

Que en dicho convenio integral debe dejarse establecido que en caso de incumplimiento del mismo, se reanudarán los derechos de la Dirección General de Rentas de continuar el trámite judicial según el estado procesal existente al momento del acogimiento;

Que en consecuencia, la falta de estipulación de alguno de los recaudos establecidos en el convenio hará inviable el acogimiento a los beneficios establecidos por la ley;

Por ello,

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer que aquellos contribuyentes cuyas deudas se encuentren en trámite judicial y pretendan acceder al Régimen de "Tregua Solidaria Tributaria", deberán en forma previa a acogerse a los beneficios suscribir un convenio integral con la Dirección General de Rentas que incluya el pedido de acogimiento al régimen, el desistimiento de las defensas articuladas que se hubiesen interpuesto, el pago de los gastos causídicos, un convenio de pago de honorarios profesionales con los patrocinantes de la Dirección General de Rentas y la solicitud por las partes de su homologación judicial.

Art. 2° - Comunicar, publicar y archivar.

Dr. Enrique TANONI
Ministro de Hacienda

Salta, 01 de febrero de 1996

RESOLUCION N° 006

Ministerio de Hacienda

VISTO la necesidad de ordenar el sistema de autorización de pago que se emite a través de Tesorería General de la Provincia;

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1° - A partir de la fecha la Tesorería General de la Provincia utilizará el formulario Anexo a la presente resolución donde se identifica el procedimiento de autorización y pago.

Art. 2° - No se autorizará ningún pago que se efective contra cuentas bancarias no previstas en las Resoluciones Ministeriales N°s. 01/96 y 04/96.

Art. 3° - La conformación de Contaduría General de la Provincia será suscripta por el Sr. Contador General e implica el control financiero y la conformación a normas del pago que se autoriza.

Art. 4° - La autorización conjunta del Ministerio de Hacienda y Secretaría de Finanzas es requisito para que la Tesorería General emita el pago.

Art. 5° - La Contaduría General procesará los pagos realizados conforme al desagregado de conceptos expresados en el formulario anexo y constituye la base del informe semanal que junto a los formularios de autorización y emisión de pagos serán, girados al Ministerio de Hacienda los días viernes a hs. 13.

Art. 6° - Comunicar, registrar y archivar.

Dr. Enrique TANONI
Ministro de Hacienda

AUTORIZACION EMISION DE PAGO		N°		
Fecha:	d	m	a	h
Destino:	_____			
Concepto:	_____ (x)			
Monto:	_____			
Sobre Cta.	N°	Bco.	Denominac.	(X)
Conformación contaduría	_____			1. Haberes Activos
	Firma			2. Deuda Mutuales
Autoriz. M. Hacienda	_____			3. Deuda Proveed.
	Firma			4. Deuda Contrat.
Autoriz. S. Finanzas	_____			5. Otras Deudas
	Firma			6. Deuda Salarial
Pagado (inf. Tesor.)	d	m	a	h
	_____			7. Proveedores
	Firma			8. Contratistas
				9. F. Perman. Adcl.
				10. F. Perm. Repos.
				11. Transf. Municip.
				12. Otros Pagos

Salta, 16 de enero de 1996

RESOLUCION N° 001

Ministerio de Salud Pública N° 0011**Secretaría General de la Gobernación N° 13**

VISTO las necesidades de servicios producidas en la Jurisdicción 1 y;

CONSIDERANDO:

Que es menester que el señor José Roque Marti se desempeñe en Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**El Ministro de Salud Pública
y el Secretario General de la Gobernación**

RESUELVEN:

Artículo 1° - Autorizar la afectación del señor José Roque Marti, D.N.I. N° 11.592.644, Legajo N° 54.432, personal dependiente del Ministerio de Salud Pública, a Secretaría General de la Gobernación, para cumplir funciones que le serán asignadas, a partir del 2 de enero del año en curso, por el término de cuatro meses.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública y el Departamento Sectorial de Personal de Gobernación.

Art. 3° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Martínez - Catalano.

RESOLUCION

O.P. N° 3.942

R. s/c. N° 7.120

Salta, 06 de febrero de 1996

RESOLUCION GENERAL N° 02

VISTO

Que en el Colegio de Escribanos de esta Ciudad Capital no se brindó atención administrativa al público el día 5 de febrero de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha situación los responsables se vieron imposibilitados de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales - Impuestos de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios - mediante Declaración Jurada de Escribanos Públicos de Salta, que vencían el 5 de febrero del corriente año;

Que en consecuencia resulta procedente y oportuno facilitar, por parte de esta Dirección, la concreción de dicha voluntad de pago, mediante el pertinente acto administrativo que disponga que los pagos correspondientes a ese vencimiento que se realizaren en la fecha, serán tenidos como ingresados en término;

Por ello, y en virtud del artículo 5° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar ingresados en término los pagos de obligaciones que se efectuaren en el día de la fecha, cuyos plazos de vencimiento operaban el día 05/02/96, correspondientes al Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios - Declaración Jurada

de Escribanos, exclusivamente para responsables con jurisdicción en Salta Capital.

Art. 2° - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José E. Böhm

Dtor. Gral. - Dcción Gral. de Rentas

Sin cargo

e) 12/02/96

EDICTO DE MINA

O.P. N° 3.940 R.s/c. N° 7.120

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 274 del Código de Minería, modificado por el Art. 10 Ley 24.498, que se han declarado las Vacancias de las siguientes Minas:

Expte. N°	Mina	Mineral	Departamento
12.035	La Madrileña	Ulexita	Los Andes
14.066	Santa Rosa I	Diatomea	Los Andes
Sin cargo			e) 12/02/96

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 3.932

F. N° 83.440

Llamado a Licitación

La Dirección del Colegio Secundario N° 88 de Cachi, llama a licitación a los interesados en la explotación de un Kiosco en el predio del mismo. Mayor información requerirla en Avda. Gobernador Saadi s/N°, C.P. 4417 - Cachi (Salta), en horario de 08,30 a 12,00.

Imp. \$ 21,00

e) 12/02/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.925 R. s/c. N° 7.118

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación; Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Nicolini, Antonio Enrique - Sucesorio", Expte. N° 2B-20.125/91, cita y emplaza a todos los que se consideraran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días.

Salta, 28 de diciembre de 1996. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 13/02/96

O.P. N° 3.924 F. N° 83.424

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Von Fisher de Lovaglio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de Higinio Ramos - Expte. N° B-73.996/95. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de febrero de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 13/02/96

O.P. N° 3.906 F. N° 83.375

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López F. de Canó-

nica, en los autos caratulados: "Depetris, Kleven, Kay, Irma - Sucesorio" - Expte. N° B-73.500/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Salta, 26 de diciembre de 1995. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez; Dra. Isabel López F. de Canónica, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08, 09 y 12/02/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.944

F. N° 83.461

Por: JORGE G. SALAZAR E.

Remata pantallas y C.P.U. de Computadoras - Heladeras Comerciales.

Hoy, 12/02/96, a horas 18.00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, remataré, s/base y al contado: una pantalla de computadoras Mca. Royal, Mod. X1428 s/N° visible; una pantalla de computadora Goldstar, Mod. 1210A s/N° visible; una pantalla de computadora Mca. Samsung, Mod. MA2565 s/N° visible; una pantalla de computadora Mca. Taiche, Mod. OM123M s/N° visible; una C.P.U. Mca. TWC WXER s/N° visible; una C.P.U. Mca. TWC WXER s/N° visible (revisar en mi poder); una heladera Mca. Neba de 6 ptas. c/equipo Mca. Acmar; una heladera de acero inoxidable de 4 ptas. c/equipo Mca. Friober de 1/3 HP (revisar en Caseros N° 1345). Ordena señora Juez C. y C. de 3ra. Nominación, en juicio c/Hernández Belmont, Raúl s/Ejecutivo, Expte. N° B-42.267/93. Edictos p/1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond.: vta. contado en el acto del remate, más 0,6% Sell. de Rtas., más 10% Aranc. de ley. I.V.A. Respons.

No Inscripto. Inf. al Expte. en hs. de desp. o al suscrip. Martillero. Tel. 217860. Nota: no se susp. aunque el día fij. sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50 e) 12/02/96

O.P. N° 3.943 F. N° 83.460

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: MARCOS M. LOPEZ

Un inmueble en Gral. Mosconi, con reducciones de base.

El día 16 de febrero de 1996, a hs. 12.00 en calle Warnes esq. San Martín de la ciudad de Tartagal (Suc Banco Nación) el Martillero Marcos M. López, rematará, por orden del Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Adolfo Araoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Díaz Héctor y Argañaraz de Díaz, Benigna A." - Expte. N° 154/86 "Ejecución Prendaria": Un inmueble ubicado en la avenida José de Moldes de la localidad de Gral. Mosconi, Dpto. San Martín; Sección A, Manzana 74; Parcela 3, Matrícula 5.912. Descripción del inmueble: lote N° 8; Ext. Fte. 10 mts.; Cfte. 10.97; Cdo. N.: 25,52; Cdo. 30 mts. Superficie 267,61 mts2. Límites al N.: lote 9; lote 7 y fondo de lote 5: E.: avenida José de Moldes; Oeste: fondo del lote 14. Estado de ocupación: Se encuentra habitado por Héctor C. Díaz; Benigna A. de Díaz, propietarios. Mejoras: construcción de mampostería, techo de zinc. Dependencias: living de 4 x 3 mts., 4 dormitorios de 3 x 3 mts. c/u., cocina y baño. Un patio interior cubierto de 6 x 4 mts.; dos tinglados de aproximadamente 6 x 4 mts. Servicios cuenta con agua, luz y gas natural. Estado de conservación regular. Base de la subasta: un millón sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres y para el caso de no haber postores transcurrido quince minutos por el equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal Pesos cuatro mil setecientos ochenta y uno \$ 4.781. Se vende ad corpus con todo lo edificado, adherido, clavado, plantado por accesión física o legal. Comisión de ley 5%. Informes Suc. Banco Nación Suc. Tartagal. Publicar dos días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Imp. \$ 48,00 e) 12 y 13/02/96

O.P. N° 3.937 F. N° 83.450

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

REMATE JUDICIAL CON BASE

Propiedad en barrio Castañares.

El día 14 de febrero, a las 19.00 hs., en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo; con base de \$ 7.077,50 correspondiente al monto de la hipoteca, un inmueble catastro 95.768, Sección J, Manzana 242, Parcela 191, el que de acuerdo al Plano B.454, tiene una extensión

de 10.00 mts., de contrafrente y 17.00 mts. de fondo. Superficie de 170,00 mts2., según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Está ubicado en la Manzana 1, Lote 13 del Grupo 298 Viviendas del Barrio Castañares. La misma se encuentra ocupada por el demandado y su familia. Se trata de una vivienda tipo FO.NA.VI., con dos habitaciones, cocina comedor, baño, un pequeño fondo, con entrada para autos, cuenta con todos los servicios. su techo es de chapa y el piso es de cemento alisado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Dr. Jorge Garnica López, en juicio seguido contra: "Villaroel. Héctor Darío s/Ejecución Hino-tecaria, Expte. N° B-72.159/95. Condiciones de venta 30% en el acto del remate a cuenta de precio, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Informes a la Martillera en el Tel. 215882.

Imp. \$ 34,00 e) 12 y 13/02/96

O.P. N° 3.936 F. N° 83.451

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

REMATE JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios.

El día 14 de febrero, a las 18.40 hs., en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré sin base y al contado un juego de living tapizado en cuerina color naranja, lámpara de pie de madera con pantalla de plástico, espejo de madera, televisor color de veinte pulgadas Telefunken; en el estado visto que se encuentran. Los bienes podrán ser revisados en el lugar por la tarde. Ordena el Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación; en juicio seguido contra "Gómez, Carlos José - Ejecutivo" - Expte. N° B-70.160/95. Arancel de ley 10% del precio de venta en el acto del remate y sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Todo en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Martillera en Tel. 215882.

Imp. \$ 10,50 e) 12/02/96

O.P. N° 3.935 F. N° 83.453

Por: MARIA ESTER HERRERA

Judicial: un automóvil marca Renault R 11, con base y reducción.

El 23 de febrero de 1996, a las 17.30 horas, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.787, un automóvil marca Renault Berlina, 5 puertas, R11 TSE 1987, motor N° 2726360,

con chasis marca Renault 37 E-00345. Revisarlo en horario comercial en Avda. Paraguay N° 2651. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en el juicio que se le sigue a Segundo Edgardo Muñoz - Ejec. Prendaria", Expte. N° B-62.386/94, impuesto del acto de remate 1,25% a cargo del comprador. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. La venta al contado. Nota: en caso de no haber postores por la base, transcurrido 15' se rematará por el 50% de la base. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 51,00

e) 12 al 14/02/96

O.P. N° 3.934

F. N° 83.452

Por: MARIA ESTER HERRERA**Judicial: una Pick-Up Ford, con base.**

El 23 de febrero de 1996, a las 17.15' horas, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 15.360, una camioneta tipo Pick-Up marca Ford F100, con motor Ford Plaf 14204, chasis Ford N° 8Afetnl29PJ020655, dominio A-091070. Revisarla en horario comercial en Avda. Paraguay N° 2651. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, en el juicio que se le sigue a "González, Choque y Gallardo - Ejec. Prendaria", Expte. N° B-66.962/95. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Impuesto del acto 1,25% a cargo del comprador. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 51,00

e) 12 al 14/02/96

O.P. N° 3.918

F. N° 83.412

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Casa en B° Arenales**

El día 13 de febrero de 1996, a las 18,25 hs. en Alsina 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 10.317.71. con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, transcurridos 15', se reducirá en un 25% o sea por \$ 7.738,28 y si tampoco existieran postores transcurridos otros 15', se subastará sin base, el inmueble Identific. mat. 72.457, Secc. L, Man. 158b, Parc. 13 del Dpto. Cap. 01. Se enc. ubic. sobre calle Virginio Canova Casa N° 32 de B° Arenales ciudad. Mide fte. 10m x 50m. fdo. Sup. s/m 335m2. Limit. N. parc. 32, S. Calle Virginio Canova, E. parc. 12 y O. parc. 14. Plano 5.715, según datos obt. de la respect. céd. parc. Consta de 3 dormitorios, living-comedor. cocina, baño. Todo techo de loza y piso mosaico. Fondo en parte cem. y tierra. Cerrado c/tapia de bloques de cem. Al frente peq.

galería c/piso cem. y espacio p/jardín. Pisos y pint. en mal estado. Sanitarios del baño rotos. Con pérdida de agua en cocina y baño. sin medidores de luz ni gas. Se enc. libre de ocupantes y de bienes de propiedad del demand. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nom., Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secret. N° 2, en juicio contra: "Arjona, Carlos Domingo - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 2B-21.943/91. Forma de pago. 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público - IVA Resp. No Inscrito.

Imp. \$ 75,00

e) 09, 12 y 13/02/96

O.P. N° 3.917

F. N° 83.411

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL - BASE U\$S 10.980****Casa en Vª Mitre**

El día 13 de febrero de 1996, a las 18,30 hs. en Alsina 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 10.980.- corresp. a la planilla aprob. a fs. 44 de estos autos, el Inmueble Identificat. Mat. 60.751, Secc. "O", Man. 602, Parc. 20 del Dpto. Cap. -01. Mide s/PL Fte. 10m x 30m. fdo. Sup. s/M 300m2. Limit. s/PL N. calle Carmen Niño, S. lote 7, E. lote 21 y O. lote 19. Plano 4.751, según datos obt. de la respect. Céd. Parc. Se enc. ubicado sobre calle Carmen Niño N° 1348 de Vª Mitre ciudad. Tiene constr. una cocina-comed. de 5 x 3m. aprox., con piso cem. alis. y dos vent. de mad. c/rejas, mesada y pileta de cocina instal., dos dormit. c/hueco p/placard, piso cem. alis., baño instal. c/todos los sanit., piso granito, sin azulejos y pint. en mal est. La cocina no posee los azulejos. Al salir p/una puerta al lado de la cocina se accede a un patio abierto, donde se enc. un nicho p/tubos de gas, sin los mismos, un lavadero abierto y al costado de éste una habitac. (ampliación) c/techos fibrocem., tirantes de mad. c/vent. y sin puerta. piso mosaico en buen est. y espacio p/placard. Piso del patio en pte. cem. y en pte. tierra. Medianera del fdo. de block y sin tapia a los cost. Al fte. piso de cem. alis. y cerramiento de mampost. c/rejas en todo el fte. Serv. de luz eléct., agua cte., cloacas, alumbrado público y calle paviment. Se enc. ocup. p/los demand. y su flia en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., Dr. Federico A. Cortés, Secret. del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en juicio seg. contra: "Aramayo, Ramón Adolfo; Lazarte, Regina Justina - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-69.039/95. Forma de pago. 30% del precio tot. obt. con más 5%

arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscrito.

Imp. \$ 93,00

e) 09, 12 y 13/02/96

O.P. N° 3.916

F. N° 83.410

Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL CON BASE DE \$ 1.256,05

4 lotes s/calle Moro Díaz entre Pellegrini y 25 de Mayo

El 15/02/96 a hs. 17,30 en Pje. Castellanos 243 de la ciudad de Orán, remataré con Base de \$ 1.256,05, igual a 2/3 de su valuación fiscal, cuatro lotes contiguos de terreno ubicados sobre calle Moro Díaz en la manzana 4-A de la sección sexta de Orán, parcelas 21, 22, 23 y 24, catastros 8.106, 8.107, 8.108 y 8.109, los primeros de 10 metros de frente por 29,17 de fondo, el tercero de 10 metros por 29,18 y el cuarto de 10,24 metros de frente por 10,20 de contrafrente y por 29,17 de fondo, todos ellos baldíos y desocupados. Deudas: hasta el 15/12/95, \$ 608,65 por impuesto inmobiliario por cada lote; \$ 890,12 en total por alumbrado y limpieza; y hasta julio/95 \$ 2.656,47 en total a Obras Sanitarias. Forma de Pago. 30% en el acto de la subasta y saldo a cinco días de aprobado el remate, el que se efectuará aunque el día señalado fuere feriado. Ordena Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial Dist. Norte, Orán, en autos Ejecución de Honorarios - Simón E. Yazlle c/Luis Alberto Carrizo, Expte. N° 8.541/94, Secretaría Rosa A. Márquez. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Mayores informes en Pje. Castellanos 243 de 11 a 12 hs. Jorge E. Arias, Martillero Público.

Imp. \$ 75,00

e) 09, 12 y 13/02/96

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3.883

F. N° 83.327

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Laguna, Rafael Arcángel - s/Concurso Preven-

tivo - Expte. N° B-59.382/94, hace saber: I) Que con fecha 31 de agosto de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Rafael Arcángel Laguna, M.I. N° 10.661.202 con domicilio real en calle San Felipe y Santiago 1790 de esta Ciudad y procesal en calle J. M. Leguizamón 1251 también de esta Ciudad. II) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Carlos José Chiozzi con domicilio legal en calle 20 de Febrero N° 118 de esta ciudad. III) Se ha fijado el 15 de febrero de 1996 como fecha tope para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas. IV) Que se ha fijado el día 4 de Set. de 1996 hs. 9.30 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, diciembre de 1995. Carlos José Chiozzi, C.P.N.

Imp. \$ 42,50

e) 06 al 12/02/96

QUIEBRA

O.P. N° 3.939

F. N° 8.116

MODUCASA S.A.

El Dr. Juan A. Cabral Duba titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Moducasa S.A. - Concurso Preventivo" - Expte. N° B 65.232/95, hace saber:

1.- Que con fecha 28 de diciembre de 1995 se ha declarado la quiebra de Moducasa S.A., con domicilio en calle O'Higgins 417 de esta ciudad de Salta.

2.- Que se ha ordenado a la fallida y a terceros se haga entrega al Síndico actuante de todos los bienes, libros de comercio y documentación de la misma.

3.- Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos.

4.- Que se ha ordenado que continúe interviniendo en autos el Síndico Contador Néstor Osvaldo Díaz, con domicilio en calle Zuviría 255, local 1, entepiso de esta ciudad de Salta.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, febrero de 1996.- Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez.

Valor al cobro \$ 42,50

e) 12 al 16/02/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 3.938 F. N° 83.454

AGROPECUARIA EL PORVENIR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación o Razón Social y Domicilio: con la denominación de Agropecuaria El Porvenir Sociedad Anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. Constituida por Escritura Pública N° 693 de fecha 16 de noviembre de 1996, autorizada por el Escribano Víctor Manuel Brizuela.

Socios: 1) Néstor Abel Cornejo Lacroix, argentino, L.E. N° 8.163.631, divorciado, comerciante, de 50 años de edad, domiciliado en calle Sarmiento N° 674, 6° Piso, Dpto. 118 de esta ciudad. 2) Mercedes Lacroix de Cornejo, argentina, L.C. N° 9.488.101, viuda, jubilada, de 77 años de edad, domiciliada en calle Sarmiento N° 674, 6° Piso, Dpto. 118 de esta ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Construcciones: de Obras de Ingeniería, Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, edificación de viviendas, de edificios de propiedad horizontal y de todo tipo de obras de ingeniería y de arquitectura. Asimismo podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción a través de contrataciones directas o de licitaciones. Y la implantación de industrias vinculadas con la construcción, tales como la industria de vigas, puertas y ventanas. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, colonización, planificación, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. c) Agrícolas Ganaderas: Mediante la administración, el desarrollo y/o explotación de establecimientos agrícola - ganaderos, avícolas, fructícolas, vitivinícolas, horticolas, granjas, chacras, tambos y semilleros. Cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación e invernadas, producción de animales para cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas, y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producirse sino también industrializarse en su faz primaria, y sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamientos, pastoreo,

forestación o reforestación. d) Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionadas con el objeto indicado en los incisos a), b) y c) precedentes de las actividades constructora, inmobiliaria y agrícola-ganadera. e) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o a sociedades, compraventa de títulos valores, constitución y transformación de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las disposiciones legales con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social queda fijado en la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) representados por seis mil (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos cada acción y de valor nominal Pesos diez (\$ 10) cada una, las que se hayan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: El señor Néstor Abel Cornejo Lacroix suscribe cuatro mil (4.000) acciones que totalizan la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero efectivo o sea la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000); la señora Mercedes Lacroix de Cornejo suscribe dos mil (2.000) acciones que totalizan la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000); debiendo aportar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del presente acto.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura Privada teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.

Ejercicio Económico - Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Los otorgantes fijan un Directorio compuesto de dos Directores Titulares y dos Suplentes en los siguientes cargos: Presidente: Néstor Abel Cornejo Lacroix; Vicepresidente: Mercedes Lacroix de Cornejo; Directores Suplentes: Marcelo Alejandro Zárate, argentino, D.N.I. N° 21.310.254, casado, de 27 años de edad, empleado, domiciliado en calle La Rioja N° 37 de esta ciudad; y Raúl Alberto Maza, argentino,

D.N.I. N° 10.661.246, casado, de 41 años de edad, empleado, domiciliado en Medidor 154, Grupo 200 Viviendas, Barrio Castañares de esta ciudad.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en calle Gral. Güemes N° 986 de esta ciudad.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 23 de enero/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 89,00

e) 12/02/96

O.P. N° 3.930

F. N° 83.434

TUPASI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Luis Marcos Noceti, D. N. I. N° 12.845.703, argentino, soltero, nacido el 22 de noviembre de 1958, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en Rivadavia N° 944, Salta, provincia de Salta y 2) Ramón Jorge Luna, L.E. N° 5.815.723, argentino, casado, nacido el 29 de diciembre de 1939, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Lavalle N° 859, Mercedes, provincia de Corrientes.

Fecha de Constitución: Contrato Original: 19/10/95 y contrato Modificatorio: 19/12/95.

Denominación: Tupasi Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sede Social: Rivadavia N° 944, Salta, provincia de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, de granja, frutihortícolas, de cultivos anuales y plurianuales, de forestación y reforestación, en inmuebles propios o ajenos, incluida la prestación de servicios agrícolas; b) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, exportación, importación, almacenaje y distribución de productos y subproductos, derivados de la actividad agropecuaria, incluyéndose también la comercialización, en todas sus formas de fertilizantes, agroquímicos y demás insumos agrícolas, máquinas y herramientas relacionadas con el agro.

Duración: 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 10.000.- (Pesos diez mil), representado por 100 (cien) cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- (Pesos cien), cada una, suscriptas e integradas en efectivo, de la siguiente manera: 1) Luis Marcos

Noceti, 90 (noventa) cuotas sociales y 2) Ramón Jorge Luna, 10 (diez) cuotas sociales.

Administración: Estará a cargo del socio Luis Marcos Noceti.

Ejercicio Económico: Cerrará el día 31 de agosto de cada año, debiéndose confeccionar balance general y demás estados contables.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 04/02/96. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12/02/96

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.900

F. N° 83.369

GUIAD EDITORES S.A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

El directorio de la Sociedad Guiad Editores S.A., de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 21 de febrero de 1996 a horas 18,00, en Avda. República de Chile N° 1822, siendo de aplicación el art. 10 del Estatuto de la sociedad. En caso de ausencia y quórum insuficiente en la primera convocatoria, se hace saber que se procederá de conformidad con lo previsto con el art. 237, 2° párrafo, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, citándose a Asamblea en Segunda Convocatoria, en la misma fecha a horas 19,30, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Análisis de la situación jurídica y económica de la actividad de la sociedad a la fecha, pasos y proyectos a seguir en consecuencia.

2°) Cambio de domicilio social de la sociedad a la ciudad de Salta.

Mario Ernesto Peña

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 07 al 13/02/96

O.P. N° 3.885

F. N° 83.332

DESHIDRATADOS SALTA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "Deshidratados Salta S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1996, a hs. 20.00 en el local social de calle Buenos Aires N° 979 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios:

1°) Lectura y consideración del Acta anterior.

2°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

- 3°) Consideración de la memoria, balance general, anexos, cuadro de resultados e informe del síndico titular, correspondientes al ejercicio N° 8, cerrado el 31 de julio de 1995.
- 4°) Remuneración del directorio y órgano de fiscalización.
- 5°) Aumento del capital social, dentro del quíntuplo conforme lo establece el art. 4° del estatuto social.
- 7°) Emisión de acciones.

Asuntos Extraordinarios:

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Modificación de los artículos 1° y 3° del estatuto social.

Nota: Conforme lo establece el artículo 23 del estatuto social, de no reunirse el quórum legal establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

El Directorio

José Alfredo Giné
Presidente

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.933

F. N° 83.437

LIGA SALTEÑA DE BEISBOL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos de la Liga Salteña de Béisbol se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero del corriente año, a horas 18.00, en la calle Bartolomé Mitre 389 de la ciudad de Salta, a tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Aprobación de los poderes de los asambleístas.
- 2°) Lectura del acta anterior.
- 3°) Consideración de la memoria, balance e inventario, informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 4°) Consideración del presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio 1996.
- 5°) Elección parcial de autoridades a saber Vicepresidente por dos años, por finalización de mandato;
 - Secretario, por un año, por renuncia;
 - Prosecretario, por dos años, por finalización de mandato;
 - Protesorero, por dos años, por finalización de mandato;
 - Dos vocales titulares, por dos años, por finalización de mandato; dos vocales suplentes, por un año, por renunciaciones;
 - Un vocal suplente, por dos años, por finalización de mandato; Tres miembros titulares y dos suplentes del órgano de fiscalización, por dos años.
- 6°) Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: Los clubes afiliados deben enviar dos delegados con sus poderes correspondientes, de acuerdo a

lo fijado en el art. 32 incisos 1 y 2, quórum con la mitad más uno de las afiliadas, pasada una hora se realizará con los presentes.

José E. Gómez

Secretario

Imp. \$ 6,50

Antonio Del Pin

Presidente

e) 12/02/96

O.P. N° 3.931

F. N° 83.433

BOCHIN CLUB P. MARTIN CORDOBA LOS MAYUATOS

Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Bochin Club P. Martín Córdoba Los Mayuatos convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1996, a las horas 19.00, en la sede social de calle Rivadavia 963, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración del acta anterior.
- 2°) Lectura de la memoria del período que finaliza.
- 3°) Inventario, balance y cuadro de resultados.
- 4°) Informe del órgano de fiscalización.
- 5°) Renovación total de la comisión directiva por un período estatutario para los siguientes cargos: presidente por 2 años; vicepresidente por 1 año; secretario por 2 años; prosecretario por 1 año; tesorero por 2 años; protesorero por 1 año; 5 vocales titulares por 2 años; y 3 vocales suplentes por 1 año; órgano de fiscalización; 1 titular y 1 suplente.
- 6°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: La lista de candidatos deberá ser presentada para su oficialización por lo menos con seis días de anticipación a la fecha en que se realizará la

asamblea y con la firma de por lo menos de 15 socios que no figuren como candidatos. Asimismo se hace saber a los señores asociados que, conforme con los estatutos, transcurrida 1 hora después de la fijada en la presente citación, sin

tener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Humberto Parrón
Secretario

Antonio E. Atenor
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 12/02/96

FE DE ERRATA

O.P. N° 3.941

De la Edición N° 14.845 de fecha 31/01/96.

Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS.

Donde dice:

Pág. N° 304 - Decreto N° 186 del 03/01/96.

Art. 1° - ...Alicia María Cecilia
Bernal, D.N.I. ...

Pág. N° 308 - Decreto N° 197 del 31/01/96.

ANEXO

Ministerio de Salud Pública...

Figurera Gallardo, Amalia...

Sin cargo

Debe decir:

Art. 1° - ...Alicia María Cecilia
Solís Bernal, D.N.I. ...

Figuroa Gallardo, Amalia...

La Dirección

e) 12/02/96

RECAUDACION

O.P. N° 3.945

Saldo anterior.....	\$ 8.859,10
Recaudación del día 09/02/96	\$ 491,80
TOTAL	\$ 9.350,90